

SEMANARIO ECONOMICO

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 11 de Agosto de 1810.

INDULGENCIA DE 40 HORAS.

Los dias 17, 18 y 19 en la Parroquia de Sta. Cruz dedicadas á Sta. Elena.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.	
Aceyte	1	16	0	1	17	3	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy siete onzas
Mercad. qu. desde.	1	16	0	1	17	3	
Tendero quartan..	1	15	6	1	17	4	
Jabonero quartan..	1	14	6	1	16	9	
Candeal barquilla.....	1	10	0	1	12	0	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas Mallorquinas, valen hoy 25 dineros.
Trigo grueso id.	1	8	0	1	10	0	
Trigo de ludas id.....	1	7	0	1	8	6	
Cebada id.....	0	14	0	0	0	0	
Avena id.	0	0	0	0	0	0	
Precios del último mercado.	0	3	2	0	3	8	
Habas aimud. ...	0	3	0	0	0	0	
Guijas id.	0	3	0	0	0	0	
Garbanzos id....	0	4	4	0	0	0	
Carbon de Encina arroba...	0	5	4	0	5	8	
— de Mata id.....	0	4	6	0	4	8	
Algarrobas quintal.....	1	10	0	1	12	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte à 5 horas 10 minutos y se pone à 6 horas 50 minutos.
Queso id.....	19	0	0	22	10	0	
Lana id.....	16	0	0	17	0	0	
Cañamo id.....	21	0	0	23	5	0	
Seda fina la libra.....	4	11	0	5	10	0	
Id. comun.....	0	0	0	0	0	0	
Paja id.....	0	10	6	0	11	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.
Dia 3 de Agosto.

- Cap. Ignacio Saques Ingles Polacra Felice , venido de Malta con 5 pasag. y cargo de Algodon y otros generos.
- P. Jayme Pasqual Ivicenco Laud Sta. Barbara, venido de Iviza con cargo de avichuelas.

P. Mateo Orbay Ivicenco Javeque la V. del Carmen, venido de Iviza con 36 pasag. y cargo de Sal.

P. Josef Pasqual Ivicenco Tartana Sta Ana, venido de Iviza con 3 pasag. y lastre.

P. Mateo Alorda Mall. Javeque la V. del Buen Camino, venido de Tarragona con 1 pasag. cargo de diferentes generos y valija, salió el dia primero.

Dia 4.

P. Benito Oliver Mall. Laud S. Antonio, venido de Tarragona con 9 pasag. y cascos vacios.

Dia 5.

P. Juan Moll Mall. Laud la Divina Pastora, venido de Valencia en lastre.

P. Gabriel Pieras Mall. Javeque las Almas, venido de Cadiz y Gibraltar con 2 pasag. cargo de generos, cascos vacios y valija, salió el dia 20 de Julio.

P. Tomas Sastre Mall. Laud S. Fernando, venido de Mahon con 10 pasag. y cargo de trigo.

P. Miguel Campins Mall. Tartana la V. del Carmen, venido de Mahon con 10 pasag. y lastre.

P. Jayme Bosch Mall. Javeque N. S. del Carmen, venido de Tarragona con 6 pasag. y lastre.

Dia 6.

P. Gabriel Feliu Mall. Javeque la Purisima, venido de Mataró con 5 pasag. y lastre.

Cap. Andres Bonet Ingles Polacra la V. del Carmen, venido de Tarragona con 53 pasag. Pasados del ejército frances su destino para Mahon y cargo de corcho y vino.

Cap. Jorge Cuchedondo Otomano Polacra S. Nicolas, venido de Tarragona con 47 pasag. pasados del ejército frances, su destino à Mahon, y cargo de losa y Barrilla.

P. Mariano Salvador Catalan Laud Jesus Nazareno, venido de Areñs en lastre.

P. Josef Puig Catalan Laud la V. de los Dolores, venido de Mataro en lastre.

P. Martin Forn Catalan Laud S. Josef, venido de Areñs en lastre.

Cap. Antonio Garcia Ingles Bergautin Tartaro, venido de Tarragona con 59 pasag., de los quales 50 son pasados franceses, y cargo de vino y corcho.

Dia 7.

P. Vicente Masfort Valenciano Laud la V. de los Dolores, venido

de Mahon con 5 pasag. y cargo de atun.
 P. Juan Llardo Mahones Laud J. y M., venido de Mahon con cargo de trigo.

P. Antonio Covas Mall. Javeque la V. del Carmen, venido de Mahon con 5 pasag. y lastre.

El Alferez de Fragata D. Juan Bautista Perez, Comandante del Javeque de S. M. el Carmen, procedente de Alicante con 14 pasag.

Dia 8.

P. Antonio Folo Ivicenco Javeque el Sto. Cirito, venido de Iviza con 4 pasag. y cargo de viveres para al Rey.

P. Antonio Viñas Valenciano Laud la V. de los Desamparados, venido de Valencia con 4 pasag. y cargo de melone.

Dia 9.

P. Josef Alemañy Mall. Javeque la V. de Lluch, venido de Mahon con 5 pasag. lastre y valija salió el dia 8.

P. Antonio Alguero Catalan Laud la V. de la Providenci, venido de Tortora con 1 pasag. y cargo de Madera.

Real Cédula que extingue las Juntas de Policia y seguridad Publica.

D. Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. Y en su Real nombre el Consejo Supremo de Regencia de España é Indias. A los del mi Consejo Presidentes, Regentes y Oidores de mis Chancillerias y Audiencias, &c. Sabed: Que con fecha de diez y nueve de este mes he comunicado al mi Consejo Supremo de España é Indias el Real Decreto siguiente. „ Por justas consideraciones ha resuelto el Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y en su Real nombre el Consejo Supremo de Regencia de España é Indias extinguir las Juntas de Policia y Seguridad publica establecidas en la Corte y en las demas Ciudades y Pueblos de las Provincias, mandando que vuelva el conocimiento de las causas de infidencia à las Salas del Crimen de las Audiencias respectivas y demas Juzgados ordinarios, y que se sustancien con arreglo à derecho, estrechando los términos y escusando dilaciones que puedan retardar la pronta execucion de las sentencias. A este fin deberán los Jueces que conozcan de estas causas preferirlas à qualquier otros negocios, y en las que sea preciso formar de la expresada naturaleza à los Eclesi-

asticos Seculares ó Regulares proceder con la intervencion y solemnidad que previenen las Leyes. Las causas y expedientes de la misma clase que se hayan formado hasta ahora, y esten concluidas ú pendientes las entregaran los referidos Juzgados à los Tribunales territoriales respectivos, para que se custodien las primeras en sus Archivos, y para que se continuen las segundas en el ser y estado que tengan. Ultimamente ha resuelto S. M. que los Ministros que compongan dicho Tribunal en esta Corte, y los demas que se hallen fuera de los propios, se restituyan à ellos dentro el preciso término de un mes, en inteligencia de que su soberana justificacion premiará oportunamente sus extraordinarios servicios contraídos en estas comisiones. Tendrase entendido en el Consejo para su cumplimiento. = Xavier de Castaños, Presidente. = Pedro Obispo de Orense. = Francisco de Saavedra. = Antonio de Escaño. = Miguel de Lardizabal y Uribe. = En Cadiz á diez y nueve de Junio de mil ochocientos y diez. = A D. Esteban Varéa. “ Publicado este Real Decreto en mi Consejo pleno del dia veinte del mismo, acordó su cumplimiento, expedir esta mi Cedula Por la qual os mando à todos y da uno de vos en vuestros respectivos lugares, districtos y Jurisdicciones, veais mi Real Decreto inserto, y le guardéis, cumplais y executeis y hagais guardar, cumplir y executar, en lo que respectivamente os corresponda, sin permitir su contravencion en manera alguna, que asi es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cedula, firmado de D. Esteban Varéa, mi Secretario, y del propio Consejo, se le dé la misma fe y credito que à su original. Dada en Cadiz à 22 de Junio de mil ochocientos y diez. = YO EL REY, = Por el Consejo de Regencia: Xavier de Castaños, Presidente. = Yo D. Esteban Varéa, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = D. Josef Colon. = D. Josef Maria Puig = D. Josef Navarro y Vidal. = D. Sebastian de Torres. = D. Antonio Romanillos. = Canciller: D. Ramon Maria de Chaves. = Registrada: D. Josef Rebollo. = Es copia de su original. = Esteban Varéa.